

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.146 de 24 de febrero de 2026, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1005>.*

Que para la designación de jurados de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”**, se conformó un Comité Técnico integrado por la Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD; el Subdirector de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE; la delegada de la SDDE; delegada del Instituto Distrital de Turismo (IDT); y la delegada del Instituto para la Economía Social – IPES, quienes tuvieron a su cargo el diseño de los perfiles de los jurados, la revisión de las hojas de vida postuladas y la elección de las personas integrantes del comité de selección responsable de evaluar las iniciativas presentadas en el marco de la referida Invitación Cultural, de la siguiente forma:

“(…) Perfil 1:

Profesional en gastronomía o afines, con cinco (5) años de experiencia en la industria gastronómica nacional e internacional, líderes que dominan desde la técnica académica y de autor hasta la visión empresarial, capaces de evaluar la calidad del producto, la sostenibilidad financiera y la excelencia en modelos de negocio exitosos.

Número de integrantes para el comité solicitados: 4

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

Perfil 2:

Gastrónomo, Chef, investigador y/o docente en gastronomía y culinaria con amplia trayectoria en la gestión operativa y estratégica de negocios gastronómicos. Líderes de cocina, directores operativos y/o propietarios que combinen la maestría técnica con una visión empresarial global, capaces de evaluar desde la cocina de autor hasta modelos de negocio exitosos, sostenibilidad financiera y excelencia en el servicio.

Número de integrantes para el comité solicitados: 4

Perfil 3:

Creador de contenido, profesionales de la comunicación y el entorno digital con sólida experiencia en el registro de la evolución de la alta cocina y las tradiciones culinarias, con presencia en redes sociales y medios masivos, expertos en marketing gastronómico y psicología del consumidor, con capacidad para evaluar la narrativa cultural, el impacto del sector en las audiencias urbanas y la comunicación estratégica de la identidad bogotana.

Número de integrantes para el comité solicitados: 4 (...).

Que el 28 de abril de 2026 mediante acta con radicado No. 20269200275573, la cual hace parte integral del presente acto, el Comité Técnico encargado de designar los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”**, luego de adelantar el proceso de selección y evaluar las hojas de vida de los expertos de conformidad con lo establecido en los perfiles, obtuvo los siguientes resultados:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	PERFIL DE LA HOJA DE VIDA
Carlos Hernando Gaviria Arbeláez	79.427.525	1	Cocinero y pastelero profesional, con estudios gastronómicos en Colombia, Europa y Buenos Aires, donde se desempeñó como chef docente de prestigiosas escuelas y chef ejecutivo de restaurantes en la zona de

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

			Recoleta y Palermo. Investigador de la Cocina Colombiana, catalogado como uno de los chefs de mayor conocimiento en el tema. Experto en carnes, parrilla y manejo de fuegos en cocina de campo abierto. Especialista en charcutería y embutidos. Académico y gran conocedor de las culturas gastronómicas del mundo. Sushi Master certificado. Bartender profesional graduado de la Fórum Bartender School Buenos Aires Argentina. Habilidades: - Cocinero y Pastelero profesional - Consultoría Gastronómica - Desarrollo de contenido gastronómico - Escritor gastronómico Formación Académica: - Instituto Mariano Moreno Buenos Aires, Argentina (2001) Participaciones y Ponencias: - Gourmand World Cookbook Awards 2017 – Mejor libro de cocina profesional del mundo - Copa del Mundo de la Pastelería 2007 – Selección Colombia, Lyon, Francia. - Madrid Fusión 2017, Conferencista invitado
Carlos Enrique Sánchez Ramos	79.625.507	1	Investigador en patrimonio cultural inmaterial, especialmente en temas relacionados con cocinas regionales de Colombia, tradiciones artesanales y artes populares. Docente y conferencista en temas de Patrimonio Cultural y culturas gastronómicas. Investigador y gestor en turismo sostenible y turismo cultural, así como diseñador e implementador y evaluador de proyectos turísticos comunitarios. Ha trabajado con comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales pueblos Rrom y campesinos. Habilidades: - Crítico Gastronómico - Conocimiento de temas gastronómicos desde el tema de territorio y poblacional. - Redacción de contenido en materia de

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

			patrimonio cultural orientado hacia la gastronomía. Formación Académica: - Administración de Empresas Universidad Uninpahu - Diplomado en tecnología educativa como estrategia para el aseguramiento del proceso de aprendizaje - Universidad de la Sabana. - Diplomado en cocina internacional - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Participaciones y Ponencias: - Galardón sabor Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá D.C., 2025 - XI Concurso Internacional de cuento breve municipio de samaná - Casa de la Cultura Agua y Miel. Obra: Diluvio. Samaná, Caldas. - Votante en ediciones latinoamericana y mundial de los '50 Best'.
Gustavo Adolfo Villota Leyva	79.944.570	1	Empresario cafetero que hace parte de la tercera generación de una familia que por más de 50 años ha trabajado para ofrecer al mundo los mejores frutos de una tierra bendecida en el departamento del Quindío. Ambos estudiaron Administración de empresas en el CESA y al graduarse cada uno tomó un rumbo diferente sin saber que más adelante se volverían a encontrar para continuar con el negocio familiar, esta vez orientado hacia el culto de los sentidos y el buen sabor del café. Habilidades: - Crítico en temas de café. - Conocimiento de temas gastronómicos Formación Académica: - Administración de Empresas en el CESA. - Maestría en Negocios Universidad de Toronto.
Jorge Enrique Martínez Ramírez	79.497.904	1	Administrador hotelero chef Profesional, 37 años de experiencia profesional; énfasis en Alimentos y Bebidas. Dominio idiomas: español e inglés un 70% conversacional. Experiencia docente universitaria y educación media en las Áreas de Hotelería, Alimentos, Bebidas y Turismo, y Directivo y rector universitario durante 8 años. Director de eventos en Colombia y Miami, orador internacional en eventos, jurado de

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

			concursos del sector. Habilidades: - Chef Corporativo. - Gerente de eventos. - Chef Instructor. - Estandarización, creación y costeos de menús. - Atención y Servicio al cliente. - Enseñanza teórica y práctica a grupos. - Manejo de producción e inventarios Formación Académica: - Corporación Unificada Nacional De Educación Superior CUN Técnico Profesional En Administración Hotelera 1991 Participaciones y Ponencias: - Columnista Revista Fusión, Revista. - Columnista Revista Mi Colombia La sección Receta Colombiana Del Mes - Columnista Revista Latín American Model La Sección Comida Saludable. - Columnista Revista Mi País del Ecuador la receta. - Orador con el Sena Seccional Bogotá Centro de Hotelería y Turismo en un sin número de charlas, conversatorios dedicados a estudiantes de dicha área - Orador para varias universidades y en más de 50 eventos de gastronomía y turismo, dentro y fuera de Colombia.
Luz Dari Cogollo Bedoya	51.796.093	2	Cocinera tradicional reconocida de la Plaza de Mercado La Perseverancia de Bogotá, famosa por ganar el premio al mejor ajíaco santafereño de la ciudad (2017). Su sazón caribeña-bogotana y su historia de resiliencia la convirtieron en un ícono gastronómico, destacado incluso en la serie "Street Food: Latinoamérica" de Netflix Luz Dary Cogollo se crió entre Tolú y Bogotá, razón por la cual lleva una mezcla de sabores en su cocina. Al separarse de su ex marido, Luz sabía que debía salir adelante y consiguió un puesto en la plaza de mercado La Concordia y sus primeros clientes fueron jóvenes universitarios, quienes la llamaban "mamá Luz". Al ser desalojada de La concordia consiguió un puesto en la plaza de La Perseverancia donde empezó a innovar en



RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

			sus recetas y al crecer su clientela decide abrir el restaurante "mama luz" en otras partes de la ciudad. Habilidades: - Influenciadora y figura en el medio. - Gestión y Organización. - Ícono de la cocina tradicional. Participaciones y Ponencias: - Street Food, serie gastronómica de NETFLIX
Laura Cristina Insignares Hernández	1.032.433.636	2	Psicóloga (Pontificia Universidad Javeriana), Técnica en Cocina y Pastelería (Escuela de Gastronomía Mariano Moreno, Alta Cocina) y Magíster en Formación del Profesorado Gastronómico (Basque Culinary Center). Con más de 13 años de experiencia en educación y gastronomía, he coordinado programas académicos, diseñado estrategias pedagógicas innovadoras y participado como consultora, investigadora y ponente en escenarios nacionales e internacionales. Cuento con competencias en liderazgo, creatividad y gestión de proyectos educativos y gastronómicos, así como en la estandarización de procesos y la formación integral de profesionales. Habilidades: - Dominio de técnicas básicas y avanzadas de gastronomía. - Conocimiento de la cocina colombiana y sus tradiciones. - Diseño e implementación de estrategias pedagógicas en educación gastronómicas. - Coordinación y gestión de programas académicos. Formación Académica: - Basque Culinary Center. - Magíster en Formación del Profesorado Gastronómico (2022-2023). - Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá - Psicóloga (2008 - 2013) - Escuela de Gastronomía Mariano Moreno - Técnica en Cocina y Pastelería, Profundización en Alta Cocina. (2015-2017) Participaciones y Ponencias: - Ponente FILBO - Carpa Colombia a la Mesa (2025) - Ponente y jurado en Chía Gastronómica (2024),

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

			<i>Premios La Barra (2024 y 2025)</i> - Ponente en Bogotá Madrid Fusión (2022) - Ganadora del The Ritz Carlton Dove Mountain Chef Challenge (Arizona, 2020).
Nicolasa Gloria Elsy Burgos Molina	51.611.112	2	<i>Cocinera tradicional y reconocida de la plaza de mercado de La Concordia en donde vende productos típicos de Colombia, como buena ‘paisa’ su atención deja huella en sus comensales además de su sazón que es inigualable.</i> <i>Dentro de sus platos más apetecidos se encuentran: Frijolada, Bandeja Paisa, Ajiaco Santafereño, pescado Piranucu, Cerviche y el Churrasco. Pero no solo el talento en la cocina la ha caracterizado como una líder en su gremio, su carisma y excelente atención ha permitido que Nicolasa se involucre en los programas de capacitación del Distrito, hoy porta con orgullo su uniforme que la identifica como “Anfitriona de la Plaza” título que a todo orgullo representa.</i> <i>Esta comerciante recibió capacitación en temas turísticos, culturales y gastronómicos para orientar a los transeúntes que constantemente visitan la plaza.</i> Habilidades: - Conocimiento gastronómico. - Experiencia gastronómica. - Colaboración a sector de la gastronomía Participaciones y Ponencias: - Programas de capacitación con el Distrito de Bogotá.
Natalia Carreño Pombo	39.689.722	2	<i>Empresaria colombiana radicada en Bogotá, conocida por su trayectoria en el sector gastronómico y su labor social. Reside en Bogotá</i> Habilidades: - Gerente General de Grupo Demente desde 2017. - Anteriormente, fue Vicepresidente financiero y administrativo en Teleperformance - Reconocida por su labor social y Gastronómica
Diego Andrés Camargo Rueda	79.783.776	3	<i>Creador de contenido y comediante con más de tres décadas de experiencia, Diego Camargo ha convertido el humor en una herramienta estratégica para transformar audiencias y empresas. Reconocido como uno de los</i>

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

			comediantes más influyentes de América Latina, su talento ha impactado a más de un millón de personas en vivo y lo ha llevado a realizar más de 3.000 presentaciones en todo el continente. Su sello: un humor inteligente, crítico y emocional, capaz de conectar mensajes complejos con públicos diversos. Periodista, escritor y creativo nato, ha escrito en Soho, Esquire, Bocas, El Tiempo y Cartel Urbano. Como director y conferencista, ha dedicado los últimos años a combinar la gastronomía, las historias y el humor en una diversidad de productos que incluyen el documental que él dirigió, escribió y presentó “Sin Prisa y con Pausa”, emitido por el Canal 22 Internacional de Estados Unidos entre octubre y diciembre de 2025. Ha participado como cocinero en eventos nacionales como el Congreso Gastronómico de Popayán (2024) y GastroFest Bucaramanga (2024) y como jurado en el Festival Días de Ajiaco Santafereño, organizado por el IDT. Hoy dicta cursos y talleres en los que la cocina se convierte en una herramienta de educación, promoción y cambio. También dirigió el documental “Relatos de Fogón”, que resalta la labor de las cocineras ancestrales de Colombia y fue participante destacado de Masterchef Celebrity Tercera Temporada, emitido por el Canal RCN y Amazon Prime Video. Formación Académica: - UNIVERSIDAD DE BELGRANO - (BUENOS AIRES, ARGENTINA) - Posgrado en Periodismo Digital - ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - ECAM (ESPAÑA) - Montaje Cinematográfico - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TELEVISIÓN DE SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS (CUBA) Taller de Guión de Televisión Participaciones y Ponencias: - Todo un Caballero - Gira Nacional de Stand-up Comedy. - Sin Límites - Gira Latinoamericana de Stand-up Comedy. - Bienvenido al club - Gira Nacional de Stand-up Comedy
--	--	--	--

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

			- Congreso gastronómico de Popayán - Cocinero invitado - GastroFest Bucaramanga
Liliana Angelica Martínez Polo	52.084.104	3	Comunicadora social reconocida en temas de gastronomía y música, gracias a una constante labor en el periodismo cultural, desde las páginas de El Tiempo, a lo largo de 26 años. Además de la redacción de noticias, tengo experiencia en la creación de contenido para videos, ya que durante años hice presentación, entrevistas y guiones de contenidos de este tipo relacionados con restaurantes y experiencias gastronómicas. Busco seguir aportando desde mi conocimiento a las diferentes expresiones culturales colombianas. Habilidades: - Periodista musical (especializada en música latina) - Crítica gastronómica - Pensamiento crítico - Conocimiento a profundidad de temas gastronómicos y musicales, abordados desde el periodismo. Formación Académica: - Especialista en medios de comunicación - Universidad de los Andes - Comunicadora social con énfasis en publicidad - Universidad Javeriana Participaciones y Ponencias: - Invitación Cultural Sabor Bogotá 2025 - Jurado Gastronómico - Casa editorial El Tiempo - Periodista cultural. - Gran Cruz Orden al Mérito de la Comunicación Social - Colombia 2017
Justo Leonardo Calderón Mendoza	88.241.661	3	Creador de contenido y bacteriólogo, especialista en inmunología y magíster en ciencias biomédicas, con una trayectoria enfocada en la innovación en la intersección entre ciencia, salud y experiencia humana. Ha desarrollado una profunda conexión con la gastronomía a partir de sus viajes a territorios de difícil acceso, donde ha llevado soluciones en salud mientras descubre la riqueza cultural y culinaria de cada región. Esta doble mirada -científica y experiencial- le permite

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

			entender la gastronomía no solo como alimento, sino como una expresión de identidad, sostenibilidad e innovación. A través de su plataforma @justinthetable, documenta y comparte experiencias gastronómicas únicas, integrando ciencia, cultura y narrativa. Su perfil multidisciplinario le permite aportar una visión analítica, sensible y estratégica al momento de evaluar propuestas culinarias. Formación Académica: - Food Safety and preservation- University of Georgia 2016. - Grill Master- Weber Grill Academy. 2025 - Cocina colombiana- Virtual SENA. 2007 Participaciones y Ponencias: - Jurado Sabor Bogotá- 2025. (categoría: Internacional, ajiaco y corrientazo) - Club del Asado- 2025 - Comité Revisor Burger Master 2022, 2023, 2024, 2025.
Claudia Marcela Ledezma Duret	52.409.086	3	Comunicadora, cocinera y creadora de contenido gastronómico colombiana, reconocida por su trabajo en la divulgación de la cocina y las experiencias culinarias en Bogotá y el país. Es la creadora de FoodHunterCo, una plataforma desde la cual recomienda restaurantes, comparte recetas, reseña productos y visibiliza historias de la tradición gastronómica Su enfoque combina periodismo, cocina y exploración urbana, promoviendo el descubrimiento de nuevos lugares y el fortalecimiento del sector gastronómico, especialmente en momentos clave como la reactivación tras la pandemia. Su perfil aporta una mirada cercana al consumidor, con criterio en tendencias, experiencia de usuario y narrativa gastronómica, contribuyendo a la visibilización y posicionamiento de propuestas culinarias locales. Participaciones y Ponencias: - Participación como jurado de varios eventos gastronómicos y culturales en Colombia

Que el Comité Técnico con base en los resultados obtenidos invito a ser jurados y realizar el proceso de evaluación y selección de ganadores de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”** a las siguientes personas:

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
CARLOS HERNANDO GAVIRIA ARBELÁEZ	C.C. 79.427.525	1
CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RAMOS	C.C. 79.625.507	1
GUSTAVO ADOLFO VILLOTA LEYVA	C.C. 79.944.570	1
JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ	C.C. 79.497.904	1
LUZ DARI COGOLLO BEDOYA	C.C. 51.796.093	2
LAURA CRISTINA INSIGNARES HERNÁNDEZ	C.C. 1.032.433.636	2
NICOLASA GLORIA ELSY BURGOS MOLINA	C.C. 51.611.112	2
NATALIA CARREÑO POMBO	C.C. 39.689.722	2
DIEGO ANDRÉS CAMARGO RUEDA	C.C. 79.783.776	3
LILIANA ANGELICA MARTÍNEZ POLO	C.C. 52.084.104	3
JUSTO LEONARDO CALDERÓN MENDOZA	C.C. 88.241.661	3
CLAUDIA MARCELA LEDEZMA DURET	C.C. 52.409.086	3

Que los invitados manifestaron su aceptación en la participación para ser jurados de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”**, documentos que obran en los siguientes radicados: 20269200279443, 20267100129992, 20267100129902, 20267100129942, 2026710012983200001, 20267100126252, 20267100129792, 20267100129912, 20267100129882, 20267100129932, 20267100129992 y 20267100125142.

Que con posterioridad a la aceptación inicial de la designación, el chef CARLOS HERNANDO GAVIRIA ARBELÁEZ, perfil 1, identificado con cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

79.427.525, presentó comunicación de desistimiento como integrante del comité de selección de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”**, radicada bajo el No. 20267100137002, mediante la cual manifestó expresamente: *“(…) Por medio de la presente comunicación, me dirijo a usted con el mayor respeto para manifestar formalmente mi desistimiento de la participación como jurado en la ‘Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026’, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (…)*”.

Que con posterioridad a la aceptación inicial de la designación, la chef LUZ DARI COGOLLO BEDOYA, Perfil 2, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.796.093, presentó comunicación de desistimiento como integrante del comité de selección de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”**, mediante radicado No. 20267100147022, en la cual manifestó de manera expresa su decisión de no continuar participando como jurado de la referida invitación cultural.

Que en atención a los desistimientos presentados por el chef CARLOS HERNANDO GAVIRIA ARBELÁEZ y la chef LUZ DARI COGOLLO BEDOYA, el Comité Técnico encargado de la designación de jurados, mediante acta de alcance a la delegación del Comité de Selección con radicado No. 20269200303703 del 26 de mayo de 2026, dio alcance al acta de delegación de jurados con radicado No. 20269200275573 del 28 de abril de 2026 y dispuso la sustitución de los jurados renunciantes, designando al chef ÓSCAR RENÉ BUITRAGO GONZÁLEZ en reemplazo de CARLOS HERNANDO GAVIRIA ARBELÁEZ, y al señor JUAN FELIPE LOZANO SANZ en reemplazo de LUZ DARI COGOLLO BEDOYA, manteniendo la conformación inicial de doce (12) jurados para la Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026.

Que el Comité Técnico verificó que los jurados designados en sustitución cumplen con los perfiles, requisitos de idoneidad, experiencia y trayectoria definidos para la invitación cultural, garantizando la pluralidad de enfoques, la capacidad técnica requerida para la evaluación de las iniciativas habilitadas y la observancia de los principios de transparencia, objetividad e imparcialidad que orientan el proceso de selección, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	PERFIL DE LA HOJA DE VIDA
---------------	-------------------------------	---------------	----------------------------------



RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

OSCAR RENÉ BUITRAGO GONZÁLEZ	C.C.91.494.174	1	Chef Colombiano Investigador en Etnogastronomía Referente en Biodiversidad Alimentaria. Con más de dos décadas de trayectoria, Óscar René González Buitrago se ha consolidado como una de las voces más sólidas de la gastronomía de origen en Colombia. Su trabajo trasciende la cocina para convertirse en una herramienta de representación cultural, donde cada plato funciona como un acto de diplomacia que traduce el territorio en lenguaje gastronómico. Reconocido por su investigación y recuperación de más de 150 variedades de papas nativas, su cocina eleva el producto local a la alta cocina con una ejecución técnica precisa, manteniendo una propuesta comprensible, cercana y profundamente conectada con el comensal. Su enfoque integra tradición, biodiversidad y narrativa contemporánea, posicionando la cocina colombiana en escenarios donde el sabor se convierte en identidad y el alimento en discurso
JUAN FELIPE LOZANO SANZ	C.C. 1.020.788.475	2	Juan Felipe Lozano es empresario, catador profesional y consultor gastronómico especializado en café, destilados y experiencias sensoriales.

**RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

			Es fundador y CEO de Caffa, empresa colombiana de cafés especiales y experiencias gastronómicas reconocida por su enfoque en calidad, innovación e impacto social. Es catador profesional de café certificado y doble semifinalista nacional de catación, además de catador certificado de whisky por la Edinburgh Whisky Academy (EWA). Ha desarrollado experiencias innovadoras como la Cata de Licores Ancestrales Colombianos en alianza con ProColombia y la Cata profesional de Panela con FEDEPANELA. Su trayectoria incluye consultoría para restaurantes, cafés y cooperativas cafeteras nacionales en temas de experiencia, calidad y comercialización.
--	--	--	---

Que mediante radicados 20269200305163 y 20269200305203, el chef OSCAR RENÉ BUITRAGO GONZÁLEZ y el señor JUAN FELIPE LOZANO SANZ manifestaron su aceptación para integrar el Comité de Selección de la Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026, en reemplazo de los jurados que presentaron desistimiento, acreditando su disponibilidad para ejercer las funciones asignadas y el cumplimiento de las condiciones previstas para el ejercicio de dicha designación.

Que los jurados en el ejercicio de sus funciones adquieren los siguientes compromisos para el ejercicio de evaluación respectivo, de esta manera, en el marco de los principios de transparencia y objetividad, se encuentran los siguientes:

- Leer detenidamente las condiciones de participación de la invitación cultural.



RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de habilitación de las iniciativas o participantes para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones, audiciones, sustentaciones, visitas de campo o demás actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar previamente a la deliberación las iniciativas o documentos de la invitación.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Emitir el concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación como retroalimentación al participante en el formato que sea definido por la entidad.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad que lo seleccionó.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores o de selección de la invitación cultural.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como parte del comité de selección, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución Política.

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de evaluador, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Que el Comité Técnico de la invitación en mención determinó que el reconocimiento económico a otorgarse para cada uno de los jurados será de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 743 del 18 de febrero del 2026 y No. 1128 del 27 de abril del 2026, por valores de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)** y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**, respectivamente, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la SCRD.

Que en consecuencia y revisadas las actas en cita, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité encargado de seleccionar a los jurados de la mencionada Invitación Cultural.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C”, a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”**, de conformidad con la expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, a las personas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
OSCAR RENE BUITRAGO GONZÁLEZ	C.C.91.494.174	1	\$5.000.000
CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RAMOS	C.C. 79.625.507	1	\$5.000.000
GUSTAVO ADOLFO VILLOTA LEYVA	C.C. 79.944.570	1	\$5.000.000
JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ	C.C. 79.497.904	1	\$5.000.000
JUAN FELIPE LOZANO SANZ	C.C. 1.020.788.475	2	\$5.000.000
LAURA CRISTINA INSIGNARES HERNÁNDEZ	C.C. 1.032.433.636	2	\$5.000.000
NICOLASA GLORIA ELSY BURGOS MOLINA	C.C. 51.611.112	2	\$5.000.000
NATALIA CARREÑO POMBO	C.C. 39.689.722	2	\$5.000.000
DIEGO ANDRÉS CAMARGO RUEDA	C.C. 79.783.776	3	\$5.000.000
LILIANA ANGELICA MARTÍNEZ POLO	C.C. 52.084.104	3	\$5.000.000
JUSTO LEONARDO CALDERÓN MENDOZA	C.C. 88.241.661	3	\$5.000.000
CLAUDIA MARCELA LEDEZMA DURET	C.C. 52.409.086	3	\$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

PARÁGRAFO PRIMERO: Los jurados designados deberán adelantar el proceso de evaluación de las iniciativas habilitadas en la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”** de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de participación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes para la expedición de los certificados de registro presupuestal a cada uno de los jurados de la **“Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”** por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 743 del 18 de febrero del 2026 y No. 1128 del 27 de abril del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Redes y Acción Colectiva los trámites requeridos para el desembolso del reconocimiento económico a cada uno de los jurados designados de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El comité de selección designado deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co, (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del acto administrativo que los designa como jurados los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural designada como jurado.

**RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026**

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso de los reconocimientos económicos al comité de selección designado se generará previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal, de acuerdo a los documentos solicitados en el anterior párrafo, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los jurados certificados por la Dirección de Redes y Acción Colectiva.

ARTÍCULO CUARTO: El seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del comité de selección principal, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Redes y Acción Colectiva.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a los jurados designados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN No. 550 DE 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural Sabor Bogotá 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES
SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Ligia Eugenia Pardo Toquica – Directora de Redes y Acción Colectiva
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200330923 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 05-06-2026 17:23:47
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 05-06-2026 16:35:51
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 05-06-2026 16:09:53
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-06-2026 15:10:38
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-06-2026 15:03:13
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-06-2026 15:40:46
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 09-06-2026 12:49:24
Ligia Eugenia Pardo Toquica	Directora de Redes y Acción Colectiva Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 05-06-2026 16:32:55

